

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17517** GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 588/2012 y se ha dictado en fecha 9 de abril de 2013, auto de declaración de concurso abreviado necesario, del deudor Carpalum, S.A., con domicilio social en Torrejón del Rey (Guadalajara), carretera de Galápagos Km 1.2 y NIF A-19182997.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, Licenciado en Económicas, Auditor y Abogado, con domicilio postal en Guadalajara, calle Enrique Benito Chavarri, 6, 2.ª planta y dirección electrónica señalada carpalum@centroprotecciondatos.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022822-1